



EDICTO Aprobación Bases VII Concurso “Escaparates Navideños”

Por Resolución de Alcaldía número 3440/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, han sido aprobadas las siguientes bases del VII Concurso “Escaparates Navideños”. Edición 2019:

BASES VII CONCURSO “ESCAPARATES NAVIDEÑOS”. Edición 2019

Primer.- OBJETO

Con motivo de las fiestas de Navidad 2019/2020, el M.I. Ayuntamiento de Requena, por mediación de la Concejalía de Comercio, organiza el VII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS.

El presente concurso tiene por objeto:

-Promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos durante las próximas Fiestas Navideñas, para crear un ambiente de compras especial en estas fechas tan señaladas.

-Apoyar y promover el consumo en el comercio local.

Segundo.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en Requena, cualquiera que sea su actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

-Ser titulares de establecimientos minoristas.

-No repetir los escaparates de años anteriores.

-No votar en la categoría Premio Especial del Público.

-Tener decorados los escaparates con motivos navideños, al menos, desde las 10 horas del día 9 de diciembre de 2019 a las 00 horas del día 6 de enero de 2020.

-La aceptación de las presentes bases, así como del fallo del jurado.

Tercero.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita, y las instancias se admitirán exclusivamente en el modelo normalizado INSTANCIA GENERAL, adjuntado al efecto.



**Edicto bases VII Concurso de Escaparates Navideños. Edición 2019 -
AYUNTAMIENTO DE REQUENA - Cod.1372497 - 15/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://requena.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PC7YXP-7VMYYFVN

Hash SHA256:
h39nEyhk3cyi+1i1Vb
KVWXZCz7Ac2uihp8k
Dg5L6DQ4=

Pág. 1 de 4



Las presentes bases podrán descargarse en la página web municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (en adelante BOP), o recogerse en el Servicio de Atención y Tramitación del Ayuntamiento (SAT).

En el caso de realizar la inscripción como persona jurídica, deberá formalizar la misma a través del modelo de Instancia General existente en la sede electrónica (www.requena.es, banner sede electrónica), donde además de cumplimentar los datos como titular deberá indicar el nombre del comercio con el que participa.

En el caso de realizar la inscripción como persona física, el/la interesado/a podrá formalizar su inscripción electrónicamente, a través de la sede electrónica o, presencialmente, acudiendo al Servicio de Atención y Tramitación del Ayuntamiento (SAT).

Las inscripciones se realizarán del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Cuarta.-COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos que participen en el certamen estarán identificados con una acreditación que indicará su participación en el concurso, que podrá descargarse de la página web municipal, del BOP, o bien conseguirla a través del Servicio de Atención y Tramitación del Ayuntamiento (SAT), según haya sido el modo elegido para formalizar su inscripción en el Registro.

La acreditación deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate durante el plazo estimado para la votación.

Aquellos comercios que quieran optar a la categoría Premio Especial del Público, deberán tener en cuenta que el comercio agraciado con este premio surge del resultante obtenido al contar todos los votos emitidos a través de las urnas y del recuento de "me gusta" emitidos a través del facebook de la Asociación de Comerciantes, por lo que deben tener presente enviar la fotografía de sus escaparates a la dirección de correo electrónico de la Asociación de Comerciantes comerciosderequena@gmail.com hasta el 11 de diciembre, inclusive, puesto que a partir del 12 de diciembre la Asociación publicará en su facebook las fotografías de los comercios objeto de votación.

Quinta.- PREMIOS

Se concederán seis premios de las siguientes características e importes:

-Cinco premios otorgados por el jurado:



**Edicto bases VII Concurso de Escaparates Navideños. Edición 2019 -
AYUNTAMIENTO DE REQUENA - Cod.1372497 - 15/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://requena.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PC7YXP-7VMYYFVN

Hash SHA256:
h39nEyhK3cyi+1i1Vb
KVvxZCz7Ac2uihp8k
Dg5L6DQ4=

Pág. 2 de 4



- 1º Premio: 200 euros y diploma acreditativo.
- 2º Premio: 150 euros y diploma acreditativo.
- 3º Premio: 100 euros y diploma acreditativo.
- 4º Premio: 50 euros y diploma acreditativo.
- 5º Premio: 50 euros y diploma acreditativo.

-Un premio otorgado por el público:

- Premio Especial del Público: 200 euros y diploma acreditativo.

* Fuera de estas bases de convocatoria, pero coincidiendo con su objeto, la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Requena otorgará dos premios consistentes cada uno, en un vale de compra por importe de 100 euros, para gastarlos en los comercios asociados. Los mismos recaerán en dos personas que hayan ejercido su voto en la categoría Premio Especial del Público: un premio recaerá entre los participantes del concurso realizado a través del facebook de la Asociación de Comerciantes y el otro, entre los participantes que hayan depositado su voto en las urnas.

Sexta.- SISTEMA DE VOTACIÓN

6.1.-Para los seis premios del jurado:

Un jurado compuesto por el concejal de Comercio, un representante de la Asociación de Comerciantes y Profesionales de los Servicios de Requena, y tres representantes de asociaciones con actividad reconocida en el municipio, visitarán los comercios participantes el 17 de diciembre, levantando acta de su veredicto.

El jurado, en su labor de selección de los premiados valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Ambientación navideña y atractivo comercial.

6.2-Para el Premio Especial del Público:

La ciudadanía será la responsable de elegir con su voto el Premio Especial del Público, eligiendo una de las dos fórmulas siguientes:

6.2.1.- Voto depositado en las urnas ubicadas en el Ayuntamiento de Requena y en la Oficina de Turismo, del 9 al 17 de diciembre (ambos inclusive).



**Edicto bases VII Concurso de Escaparates Navideños. Edición 2019 -
AYUNTAMIENTO DE REQUENA - Cod.1372497 - 15/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://requena.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PC7YXP-7VMYYFVN

Hash SHA256:
h39nEyhk3cyi+1i1Vb
KVvxZCz7Ac2uihp8k
Dg5L6DQ4=

Pág. 3 de 4



6.2.2.- Voto emitido a través de la página facebook de la Asociación de Comerciantes y Profesionales de los servicios de Requena, del 12 al 17 de diciembre (ambos inclusive).

Cada persona sólo podrá emitir un único voto de entre las dos fórmulas propuestas.

El comercio que obtenga mayor número de votos del total emitidos en la suma de ambas fórmulas, será el agraciado con el Premio Especial del Público.

Un mismo comercio no podrá acumular más de un premio. Como consecuencia de esta norma, el jurado dará el fallo con los cinco premiados dejando un sexto de reserva, para que en el caso de que el Premio Especial del Público recaiga en uno de estos cinco establecimientos inicialmente premiados, ocupe el puesto correspondiente según el criterio establecido por el jurado.

Séptima.- FALLO DEL JURADO, RESULTADO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del jurado y el resultado de los votos emitidos para el Premio Especial del Público se recogerá en un acta, al objeto de tramitar la preceptiva resolución de adjudicación de los premios mediante un decreto de alcaldía.

Los dos premios otorgados por la Asociación de Comerciantes, serán comunicados a las personas agraciadas, en el mismo acto de entrega, por los medios oportunos.

La entrega de premios tendrá lugar en el Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Requena el día 18 de diciembre a las 20,45 horas. El acto consistirá en la entrega, por parte del alcalde de Requena o concejal en quien delegue, del diploma acreditativo a los/as ganadores/as del concurso.

Para el cobro de la cuantía económica del premio, el titular del establecimiento premiado deberá presentar en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento, el documento de mantenimiento de terceros, salvo que ya se haya presentado con anterioridad para formalizar cualquier otro trámite con esta administración. El cobro se realizará mediante transferencia bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de difusión previstos en el apartado segundo del Decreto de Alcaldía referenciado en el primer párrafo de este edicto.

En Requena, a fecha de la firma electrónica al margen contenida.



**Edicto bases VII Concurso de Escaparates Navideños. Edición 2019 -
AYUNTAMIENTO DE REQUENA - Cod.1372497 - 15/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://requena.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PC7YXP-7VMYYFVN

Hash SHA256:
h39nEyhk3cyi+1i1Vb
KVXZCz7Ac2uihp8k
Dg5L6DQ4=

Pág. 4 de 4